



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 03 NOV. 2009

PEDRO GUZABALO MORENO  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R. E. N.º 085 - 2009 - PRES

# *Acuerdo de Consejo Regional*

## *Nº 117-2009-CR/GRL*

Huacho, 20 de octubre de 2009.

**VISTO:** el Oficio N° 152-2009-MTJB-CRPH-CR-GRL, de la Consejera Regional por la provincia de Huaura Dra. Marianela T. Junco Barrera, conteniendo el Pedido de Moción de Saludo por el Día de la Canción Criolla;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, la idea de incluir el "Día de la Canción Criolla" en el Calendario Histórico Popular nació durante el Gobierno de Manuel Prado y Ugarteche, en la conflictiva década de los cuarenta. La iniciativa fue de Juan Manuel Carrera y contó con el apoyo del Diputado por Lima Luis Felipe Andrade. En un principio se pensó en el 18 de octubre como el Día Central del Criollismo, pero ya que esa fecha coincidía con la ancestral salida de la Procesión del Señor de los Milagros y, por añadidura, la mayoría de los cantantes criollos profesaba una profunda religiosidad hacia el Cristo Morado, se optó por trasladar la celebración al último día del mismo mes.

Que, cuentan que el Presidente Prado, en afán de figuración y populismo, promulgó la ley en el mismo balcón del Centro Musical "Carlos Saco" bastión del criollismo y muy popular en aquella época-despertando agrios comentarios de sus opositores. Sin embargo, esas críticas fueron atenuadas por la alegría y el orgullo de tener un día especial, señalado con tinta roja, no en el almanaque de papel sino en la mente y los corazones de los cultores y amantes de la música criolla. En la retina de muchos seguidores del criollismo aún siguen latentes las imágenes de la primera verbena realizada el 31 de octubre de 1944 en la Plazuela "Buenos Aires", donde se dio rienda suelta a toda la alegría y fervor de celebrar, por primera vez en la historia, el Onomástico de la Canción Criolla.





Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 03 NOV. 2009

PEDRO GUZÁBALO MORENO  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R. E. R. N.º 005 - 2008 - P.R.E.S.

Que, el 31 de Octubre de todos los años, se festeja el Día de la Canción Criolla. En la fecha, los compositores e intérpretes se juntan en torno de mesas democráticas en las que, junto con las canciones más emotivas del cancionero peruano, se entonara aires precursos de nuestro acervo. Se recuerda a los compositores próceres del criollismo y se brinda con entusiasmo cotidiano. La conmemoración no admite recortes de ninguna naturaleza. Es la fiesta del pueblo, ya que la música criolla está llena de historia y también de mucha gloria. Música que resalta nuestras costumbres y tradiciones, a través de sus canciones. Música que tiene alma porque nace del corazón y del amor a la tierra. Música que incita a cantar, que nos hace bailar que alegra corazones y despierta emociones. Música que entretiene el tiempo nos detiene... cuando con ella nos deleitamos.

Que, en las nueve (09) provincias de la jurisdicción de la Región Lima podemos encontrar talentosos compositores e interpretes de la Canción Criolla, así como también grupos musicales criollos de larga trayectoria que siguen cultivando lo nuestro, destacando dichos compositores e interpretes en las provincias de Huaura, Cañete, Barranca, Huaral entre otras, información proporcionada por los Consejeros y Consejeras Regionales de la Región Lima, Dra. Marianela T. Junco Barrera Consejera Regional por la provincia de Huaura, Ing. José Mosto Fonseca Consejero Regional por la provincia de Cañete, Lic. Beatriz Castillo Ochoa Consejera Regional por la provincia de Barranca y la Prof. Nelly Tang Sánchez Consejera por la provincia de Huaral, respectivamente.

Que, en la sesión ordinaria llevada a cabo el día 20 de Octubre de 2009, en la Ciudad de Huacho, ante el Oficio N° 152-2009-MTJB-CRPH-CR-GRL, de la Consejera Regional por la provincia de Huaura Dra. Marianela T. Junco Barrera, conteniendo el Pedido de Moción de Saludo por el Día de la Canción Criolla y escuchada la sustentación por parte de la Consejera peticionante y del debate entre los Consejeros y Consejeras concurrente a la sesión y con el voto por unanimidad de sus integrantes, se acordó; y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: REVALORAR** y celebrar el 31 de Octubre de cada año el Día de la Canción Criolla a Nivel de la Región Lima, fortaleciendo nuestra identidad cultural.

**ARTÍCULO SEGUNDO: FELICITAR** a todos los autores y compositores, interpretes, cantantes, guitarristas, cajoneros, músicos,





Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho,

03 NOV. 2009

PEDRO QUIZABALO MORENO  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R.E.R. N° 100177005

Acuerdo de Consejo Regional N° 117-2009-CR/GRL



aagrupaciones culturales que gracias a ellos mantiene viva y dan realce a este género musical. Ver Anexo 01.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional se Publicará en un Diario de mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
CONSEJO REGIONAL

ING. SANTOS TOMÁS QUISPE MURGA  
CONSEJERO DELEGADO



Gobierno Regional de Lima

...a presentarse copia del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo  
Huacho, 03 MAR. 2009  
PEDRO GUZABALO MORENO  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R. E. R. N° 885 - 2009 - PRES

Anexo 01

Acuerdo de Consejo Regional N° 117-2009-CR/GRL

**RELACIÓN DE COMPOSITORES E INTERPRETES DE LA CANCIÓN  
CRIOLLA DE LA PROVINCIA DE HUAURA**

- |                                |                             |
|--------------------------------|-----------------------------|
| 1. ARANA GUSTAVO               | 18. MORALES JAVIER          |
| 2. CARREÑO FELIX               | 19. NALVARTE OSCAR          |
| 3. CAVERO JULIO                | 20. NICHÓ DÍAZ TEÓDULO      |
| 4. CUELLAR CÉSAR               | 21. NIÑO BAZALAR MIGUEL     |
| 5. DÍAZ AQUILES                | 22. PACORA WENCESLAO        |
| 6. DÍAZ LARA ENRIQUE           | 23. PANANA AUGUSTO          |
| 7. DÍAZ LARA JESÚS             | 24. PICHILINGUE AIDA        |
| 8. GARCÍA ADELA                | 25. POLERI CARLOS           |
| 9. GARCÍA CHANO                | 26. QUIROZ GILBERTO         |
| 10. GUTIERREZ MARTIN           | 27. REQUEJO LUIS            |
| 11. HERRERA ASIN MARIO         | 28. RÍOS JULIO              |
| 12. LA ROSA MAX                | 29. RIVERA NESTOR           |
| 13. LA ROSA MELQUIADES         | 30. SALOMÉ LA ROSA GRISELDA |
| 14. LAOS AURELIO               | 31. SIPÁN MIGUEL            |
| 15. LAOS PANANA JULIO          | 32. MINAYA RUIZ MANUEL      |
| 16. MARQUEZ ENRIQUE            | 33. ZAPATA CECILIA          |
| 17. VILLANUEVA DELGADO IRASEMA |                             |



**RELACIÓN DE COMPOSITORES E INTERPRETES DE LA CANCIÓN  
CRIOLLA DE LA PROVINCIA DE BARRANCA**

1. CASTILLO OCHOA BEATRIZ
2. CASTRO ESTHER
3. CHAMOCUMBE ETELVINA
4. DE LA ROCHA AIDÉ
5. GARCÍA CARLOS (POSTUMO)
6. GARCÍA PAZ MILA
7. GRUPO CRIOLLO RITMO Y SABOR
8. HNOS CASTILLO VELÁQUEZ
9. LAOS RICARDO (POSTUMO)
10. MARTINEZ LUIS
11. PANANA ALBERTO
12. PAZ GAMARRA REYNALDO (POSTUMO)
13. RÍOS MIGUEL
14. ROSALES RICARDO
15. ROSALES RAMOS TEODORO
16. SEBASTIANI LECCA CARLOS
17. TORRES JOSÉ



Gobierno Regional de Lima

Anexo 01

Acuerdo de Consejo Regional N° 117-2009-CR/GRL

La presente es copia del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo  
Huacho, 03 NOV. 2009  
PEDRO QUIZABALO MORENO  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R. E. N° 005. 000. 005

**RELACIÓN DE COMPOSITORES E INTERPRETES DE LA CANCIÓN  
CRIOLLA DE LA PROVINCIA DE CAÑETE**

**1. CESAR QUISPE CARDENAS (ARTURITO JUNIOR) – INTERPRETE  
-COMPOSITOR**

Compuso temas como: La Morena de Oro, Baila Negrito, Tamales Calentitos, entre otros; tiene en su haber dos álbum titulados: Mi Hualcará Querido, Los Hijos de Cañete. Fue premiado con la Medalla del Arte Negro en Cañete; Campeón de Peñas Criollas en Ica y Campeón Nacional de Danzas en 1992.



**2. ROBERTO CIRILO LÁZARO OJEDA – COMPOSITOR Y MUSICO  
CRIOLLO**

A compuesto temas como: Nació en el Perú y Se Llama Pisco, El Catador, entre otros, ha recibido los siguientes reconocimientos: Medalla del Arte Negro Nacional, Resolución del Gran Compositor otorgado por la Municipalidad provincial de Cañete, Medalla de la Ciudad otorgado por la Municipalidad Distrital de Imperial.



**3. MOISÉS ANTONIO LÓPEZ CASAS (ANTUCO LOPEZ) –  
INTERPRETE**

Grabó temas a Cañete como: Conformidad, Al Pisco, entre otros; en 1993 fue invitado a EEUU por la Colonia Peruana para Celebrar Fiestas Patrias.

**4. ULISES LÉVANO CARRILLO (CHINO CARRILLO) –  
GUITARRISTA PROFESIONAL**

Es considerado como la Primera Guitarra de Cañete. Fue reconocido como Hijo Ilustre de la Provincia de Cañete; actualmente es Director del Centro Cultural Cañete.

**5. ALICIA VILLALOBOS CEBINCHA - INTERPRETE Y  
COMPOSITORA**

Se inicio en el arte de la Música Criolla en la Agrupación Alma Corazón y Vida, grabó temas del Sr. Alvaro Morales Charún: Gracias Cañete, Negro Libre. También participo en la Agrupación Cañete Negro.